



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| | | |
|--|---|---|
| Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com | Lunes, 1 de octubre de 2001 Núm. 226 | Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos. |
|--|---|---|

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table> | | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total (euros) | Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 | Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 | Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 | Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 | Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 | ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
|---|----------------|----------------|------------------|------------------|---------------|---------------|-------|-------|-----|-------|--------|-------|-----------|-------|-----|-------|-------|-------|------------|-------|-----|-------|-------|-------|------------------------------|----|---|---|----|------|--------------------------------|----|---|---|----|------|---|--|
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total (euros) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|--------|-----------------------------------|--------|
| | | Subdelegación del Gobierno | — |
| | | Diputación Provincial | 1 |
| | | Administración General del Estado | 2 |
| | | Administraciones Autonómicas | 3 |
| | | Administración Local | 3 |
| | | Administración de Justicia | 9 |
| | | Anuncios Particulares | — |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente nº 5/2001, de modificación de créditos al Presupuesto General por 63.428.104 pesetas, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería por 29.128.104 pesetas y mediante bajas por anulación por 34.300.000 ptas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 27 de septiembre de 2001.—El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7561

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la "Adquisición de vestuario con destino al personal adscrito a los Servicios Turísticos de la Excma. Diputación Provincial de León, temporada 2001-2002".

- 1.—Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente:
- 2.—Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario con destino al personal adscrito a los servicios turísticos de la Excma. Diputación Provincial de León, temporada 2001-2002.
 - b) División por lotes y número:

Lote nº 1: 68 trajes de Estación Invernal, compuestos de parka tipo tres cuartos, pantalón, peto y gorra.

Lote nº 2: 56 unidades de forro polar.

Lote nº 3: 55 pares de botas de alta montaña.

Lote nº 4: 67 pares de guantes de esquí térmicos con forro interior Thinsulate.

Lote nº 5: 55 Gafas de esquí, con protección de rayos UVA y UVB del 100%.

c) Lugar de entrega: Distintos centros beneficiarios (E.I. San Isidro y Leitriegos).

d) Plazo de entrega: Dos meses desde la recepción del acuerdo de adjudicación o el señalado en su oferta por el adjudicatario y nunca superior al 15 de noviembre.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas (5.674.684 ptas./34.105,53 euros), correspondiendo:

Lote nº 1: Presupuesto máximo del lote: 3.400.000 ptas., IVA incluido (20.434,41 euros).

Lote nº 2: Presupuesto máximo del lote: 636.384 ptas., IVA incluido (3.824,74 euros).

Lote nº 3: Presupuesto máximo del lote: 701.800 ptas., IVA incluido (4.217,90 euros).

Lote nº 4: Presupuesto máximo del lote: 469.000 ptas., IVA incluido (2.818,75 euros).

Lote nº 5: Presupuesto máximo del lote: 467.500 ptas., IVA incluido (2.809,73 euros).

5.—Garantías:

Provisional: Importe total ciento trece mil cuatrocientas noventa y cuatro (113.494 ptas./682,11 euros), correspondiendo:

Lote nº 1: 68.000 ptas. (408,69 euros).

Lote nº 2: 12.728 ptas. (76,50 euros).

Lote nº 3: 14.036 ptas. (84,36 euros).

Lote nº 4: 9.380 ptas. (56,37 euros).

Lote nº 5: 9.350 ptas. (56,19 euros).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2ª-Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

3ª-Localidad y código postal: León, 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Sello provincial: Importe total mil ciento treinta y cuatro pesetas (1.134 ptas./6,82 euros), correspondiendo:

Lote nº 1: 680 ptas. (4,09 euros).

Lote nº 2: 127 ptas. (0,76 euros).

Lote nº 3: 140 ptas. (0,84 euros).

Lote nº 4: 94 ptas. (0,56 euros).

Lote nº 5: 93 ptas. (0,56 euros).

8.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: León, 24071.

d) Fecha: Décimo día natural a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

9.-Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 7 de septiembre de 2001.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

7392

12.642 ptas.

solución de fecha 13 de agosto de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Emilio Pérez Fernández, con DNI número 34954848-T, en el expediente de Administradores de Sociedad número 24/2001/25, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Desestimar el recurso de alzada contra la reclamación de deuda por Administradores de Sociedad, emitida a don Emilio Pérez Fernández, y confirmar la misma en todos sus términos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial de León, dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-1998).

León, 7 de septiembre de 2001.-El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7119

3.741 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 3 de agosto de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa Industrias Leonesas del Mármol y Granito, S.A., con C.C.C. número 24101861293, en el expediente de Sucesión Empresarial número 24/2000/34, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Desestimar el recurso de alzada contra la reclamación de deuda por Sucesión Empresarial emitida a la empresa Industrias Leonesas del Mármol y Granito, S.A., y confirmar la misma en todos sus términos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial de León, dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-1998).

León, 6 de septiembre de 2001.-El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7120

3.870 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 25 de julio de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deniega la condonación de recargo número de expediente 24/2001/47, relativo a Nuria Cadierno Alonso, con NAF número 171003607283, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992); por el presente anuncio se procede a la notificación de la re-

Resolución:

Denegar a doña Nuria Cadierno Alonso la condonación de recargo por mora correspondiente al periodo de enero a junio de 2001, por un importe de 30.172 pesetas.

Contra la presente resolución, y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, nº 1, 2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 6 de septiembre de 2001.-El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7121

4.644 ptas.

Administración 24/02 – Ponferrada

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos que en su día nos facilitaron, y no pudiéndose notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y variaciones de datos en el Régimen Especial de Empleados de Hogar del trabajador Beltre Díaz, Oliva, NAF: 241008528606, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE de 14.1.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Apellidos y nombre: Gómez Arapiles, Alfonso.

C.C.C.: 24102225954.

Resolución: Baja.

F. resolución: 6-07-2001.

F. efectos: 30-06-2001.

Localidad: Campelo.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11.04.95).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

La Directora Accidental de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

7118

4.644 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte**Comisaría de Aguas****INFORMACIÓN PÚBLICA**

N/R: E-A/24/05056, C-13-01.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta Vecinal de Las Médulas.

DNI o CIF número: P-2400967B.

Domicilio: Las Médulas, Carucedo (León).

Tipo de captación: Manantial y 2 pozos.

Caudal solicitado: 0,75 l/seg.

Punto de emplazamiento: Las Médulas.

Término municipal y provincia: Carucedo (León).

Destino: Abastecimiento de Las Médulas.

Breve descripción de las obras:

-1 Ud. Captación de manantial.

-2 Ud. Pozo de bombeo con sendas combas de 2 kW.

-1 Ud. Depósito regulador de 25 m³ de capacidad, conectado a la red de distribución domiciliaria.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carucedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de julio de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5903

3.612 ptas.

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN****Oficina Territorial de Trabajo****Depósito de Estatutos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las nueve horas del día 14 de septiembre de 2001 ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización profesional denominada ADS de Ganado Vacuno de Carne "Ciscarne", que afecta a los artículos 14 y 18 referidos a Junta Rectora y Recursos Económicos, siendo el firmante de la certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General el día 1 de agosto de 2001, el Secretario de la misma don Luis Rodríguez Díez, con el VºBº de su Presidente.

León, 17 de septiembre de 2001.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

7271

2.193 ptas.

Administración Local**Ayuntamientos****ASTORGA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Estación de servicio para suministro de gasolinas, gasoil, lubricantes y prestación de otros servicios relacionados con el automóvil.

Ctra. N-VI, p.k. 323,00 m/i.

Solicitada por Gasolineras Pecafer, S.L.

Astorga, 14 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7344

1.677 ptas.

CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de actividad y apertura para una actividad dedicada a depósito de gas propano, a favor de "De lo Nuestro Artesano, S.L.", y en su nombre y representación don Javier Cerezales Dfiez, sito en Ctra. N-VI, p.k. 398,5, de Carracedelo.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 14 de septiembre de 2001.-Por la Alcaldía, M^a Cruz Miguel Álvarez, Primera Teniente de Alcalde.

7308 1.935 ptas.

SANTIAGOMILLAS

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 2001, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de junio de 2001, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| Cap. 1. Impuestos directos | 5.500.000 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 6.200.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 7.000.000 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 100.000 |
| Cap. 6. Enajenación de inversiones reales | 1.000.000 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 12.600.000 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 3.000.000 |
| Total | 35.400.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| Cap. 1. Gastos de personal | 5.124.694 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 5.652.006 |
| Cap. 3. Gastos financieros | 900.000 |
| Cap. 6. Inversiones reales | 15.000.000 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 8.223.300 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 500.000 |
| Total | 35.400.000 |

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

Personal funcionario:

1 plaza de Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 26. Situación: Propiedad.

Régimen: Agrupación.

Personal laboral:

1 plaza de Auxiliar. Contratación temporal por acumulación de tareas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiagomillas, 27 de agosto de 2001.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

7309 1.322 ptas.

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Por don Jesús Manuel Martínez Pinilla en representación de Valdellán, S.A., se ha solicitado licencia para la ampliación de explotación ganadera en la dehesa de Valdellán, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 17 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.

7311 1.290 ptas.

LA ERCINA

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2001, los documentos que a continuación se expresan, los mismos permanecerán expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen y reclamaciones:

-Padrón Tasa recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2001.

-Padrón Tasa tránsito de ganado ejercicio 2001.

-Padrón Tasa venta ambulante ejercicio 2001.

La Ercina, 17 de septiembre de 2001.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

7312 387 ptas.

CARUCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 3 de septiembre de 2001, aprobó por unanimidad el "Proyecto modificado del de ampliación del cementerio" por un importe total de 7.950.000 ptas., así como el "Anexo al proyecto modificado del de ampliación del cementerio", de la localidad de Las Médulas, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces. Se exponen al público durante quince días para consulta y reclamación, en su caso.

Carucedo, 14 de septiembre de 2001.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

7345 387 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo de la Tasa sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

| | |
|---|---------|
| Puestos interiores abajo, mes de agosto 2001 | 145.000 |
| Puestos interiores arriba, mes de agosto 2001 | 100.000 |
| Puestos exteriores, mes de agosto 2001 | 182.500 |

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Altas trimestrales del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al primer trimestre de 2001 y por importe de 1.675.784 pesetas.

-Altas trimestrales del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al segundo trimestre de 2001 y por importe de 1.355.724 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra las liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

-Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

-Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos para la tasa sobre los servicios de los mercados:

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos para las altas trimestrales del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Si la notificación de la liquidación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si la notificación de la liquidación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 17 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

7348 4.644 ptas.

En este Ayuntamiento se ha presentado por don José Carlos y don Álvaro Sainz Parrilla, Bemtusol, C.B., solicitud de licencia para la actividad de comercio menor de materiales de construcción, con emplazamiento en la nave A 16 del Centro de Iniciativas Empresariales sito en el polígono industrial (San Román de Bembibre), con arreglo a la memoria descriptiva y resto de documentación redactada por el Arquitecto Técnico don Francisco Vaquero Cabello.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 18 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

7349 2.322 ptas.

SAHAGÚN

Por Decreto de Alcaldía número 251/2001, de 17 de septiembre, se aprobó el Padrón Municipal de las Tasas del año 2001 (Servicio de alcantarillado, recogida de basura, entrada de vehículos y ocupación de la vía pública), por importe total de trece millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos pesetas (13.638.800 ptas.)

Lo que se hace público por periodo de quince días a los efectos de presentar reclamaciones o alegaciones contra el referido padrón. Contra la aprobación definitiva de las liquidaciones podrán presentarse los recursos que a continuación se indican:

a) Recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de di-

ciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de notificación colectiva del Padrón.

b) El contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde la notificación del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957).

c) Cualquier otro si lo estima o cree conveniente.

Sahagún, 14 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7350 839 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos que estimen pertinentes:

-Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2001.

-Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2001.

-Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas 2001.

-Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2001.

Fresno de la Vega, 18 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 2001:

| INGRESOS | |
|---|-------------------|
| | Pesetas |
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1. Impuestos directos | 11.600.000 |
| Cap. 2. Impuestos indirectos | 1.000.000 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 8.550.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 25.052.500 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 3.175.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 30.850.000 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 1.500.000 |
| Total presupuesto de ingresos | 81.727.500 |
| GASTOS | |
| | Pesetas |
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1. Gastos de personal | 12.700.000 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 23.150.000 |
| Cap. 3. Gastos financieros | 1.028.611 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 800.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6. Inversiones reales | 43.861.389 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 187.500 |
| Total presupuesto de gastos | 81.727.500 |

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el presupuesto general para 2001:

a) Plazas de funcionarios.

1.-Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario. Número de plazas: Una.

b) Personal laboral.

Denominación del puesto de trabajo:

Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Una.

Limpiadora (media jornada). Número de plazas: Una.

Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Una.

c) Personal eventual.

Denominación del puesto de trabajo:

Socorristas piscinas. Número de plazas: Dos.

Taquillera-limpiadora. Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fresno de la Vega, 18 de septiembre de 2001.-El Presidente, Eusebio Miguélez Fernández.

7351 2.290 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Por don Ignacio García Álvarez, natural de Oseja de Sajambre, con DNI 9.390.533-R, se solicita cambio de titularidad del establecimiento destinado a bar/restaurante denominado Bar-Restaurante Álvarez, sito en la localidad de Oseja de Sajambre, a nombre de doña Melchora Montoya Collado, vecina de esta villa, con DNI número 9.394.727-D, advirtiendo que no se produce modificación alguna en la actividad actual.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actuación de referencia puedan formular cuanto estimen pertinente, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Oseja de Sajambre, 17 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

7352 2.193 ptas.

BENAVIDES

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la mencionada Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2º y 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Benavides de Órbigo, 11 de septiembre de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días

contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el que se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Benavides de Órbigo, 12 de septiembre de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

7365 1.032 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2001, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

| | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| Capítulo 1º-Gastos de personal | 3.804.181 |
| Capítulo 2º-Gastos en bienes corrientes | 450.000 |
| Capítulo 3º-Gastos financieros | 200.000 |
| Capítulo 4º-Transferencias corrientes | 1.300.000 |
| Capítulo 6º-Inversiones | 2.725.000 |
| Capítulo 7º-Transferencias de capital | 3.725.000 |
| Capítulo 9º-Pasivos financieros | 3.800.000 |
| Total | 16.004.181 |

FINANCIACIÓN

| | <i>Pesetas</i> |
|------------------------------|----------------|
| Con cargo a mayores ingresos | 16.004.181 |

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villabispo de Otero, 19 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7378 774 ptas.

ARDÓN

Por doña Annabelle Fernández Sadia se ha solicitado licencia para el acondicionamiento de nave destinada al ejercicio de la actividad de cebadero de cerdos, emplazada en finca sita al paraje Los Melgares, de Ardón.

Durante un plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se somete a información pública el expediente tramitado, la memoria de la actividad y el estudio de evaluación simplificada de impacto ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 14 de septiembre de 2001.-El Alcalde en funciones, Juan José Pastrana Alonso.

7379 1.935 ptas.

CACABELOS

Por don Bonifacio Fernández Feliz, en representación de Bierzosec, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavandería y limpieza en seco, en la calle Los Morales, 2, bajo, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León,

se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 10 de septiembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).
7380 1.806 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2001, el padrón para el devengo de las tasas de tránsito de ganado por la vía pública y desagüe de canalones e instalaciones análogas, todas ellas correspondientes al ejercicio económico del año 2001. Se expone al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efecto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanos de la Vega, 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Solicitada por don Ángel Argimiro Castro Baños, con NIF número 7.840.030-C y domicilio en Sahelices del Payuelo, la devolución de la garantía definitiva que en su día presentó mediante aval bancario de Caja España en este Ayuntamiento, por importe de 278.400 ptas., para responder del contrato de la ejecución de las obras de "Cerramiento y acondicionamiento del solar adosado a la Casa Consistorial de Cimanos de la Vega", se hace público para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Cimanos de la Vega, 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

7381 2.064 ptas.

CASTROCALBÓN

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2001, adjudicó el concurso para la "Asistencia técnica para la confección de la Cartografía Digital Urbana y la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrocalbón".

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Asistencia técnica que tiene por objeto la confección de la Cartografía Digital Urbana y la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrocalbón".

b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 162 de fecha 17-07-2001.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.700.000 ptas.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 10 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Rueda y Vega Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.250.000 ptas.

Castrocalbón, 11 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

7238 3.741 ptas.

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2001, aprobó expediente de modificación de créditos de presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y en el 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, durante el periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados, según viene definido en el artículo 151 de la Ley y el artículo 22 del R.D. ya citado, y por las causas en este artículo expresadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si durante el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 150 de la Ley y el artículo R.D. ya citado.

Valderrey, 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

7416 613 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 2001:

| INGRESOS | | <i>Pesetas</i> |
|---|--|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | | |
| Cap. 1. Impuestos directos | | 2.655.000 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | | 8.275.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | | 3.528.500 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | | 260.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | | |
| Cap. 7. Transferencias de capital | | 50.000 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | | 2.000.000 |
| Total presupuesto de ingresos | | 16.768.500 |
| GASTOS | | <i>Pesetas</i> |
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | | |
| Cap. 1. Gastos de personal | | 1.940.000 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | | 4.775.000 |
| Cap. 3. Gastos financieros | | 475.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | | 100.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | | |
| Cap. 6. Inversiones reales | | 9.291.000 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | | 187.500 |
| Total presupuesto de gastos | | 16.768.500 |

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el presupuesto general para 2001:

a) Plazas de funcionarios.

1.—Con habilitación nacional:

1.1.—Secretario (Exento -SAM).

b) Personal laboral.

Denominación del puesto de trabajo:

Auxiliar Administrativa (a tiempo parcial). Número de plazas: Una.

Alguacil (a tiempo parcial). Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fuentes de Carbajal, 7 de agosto de 2001.—El Presidente, Ramón Mateos Magdaleno.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 2001, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Fuentes de Carbajal (PPOS 2001)", según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra: 12.000.000 de ptas.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 6.000.000 de ptas.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales: a 5.785 ptas./m.l.
- d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles beneficiados por las obras.

Asimismo se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Fuentes de Carbajal, 18 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno.

7414

2.645 ptas.

BURÓN

Por la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se solicita la reconstrucción del Palacio de los Allende, como centro de interpretación del Parque Regional de Picos de Europa, en suelo rústico de protección agropecuaria y se corresponde con la zona de uso compatible del Parque Regional de Picos de Europa.

La documentación se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Burón, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril.

Burón, 14 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

7417

1.806 ptas.

PÁRAMO DEL SIL

Don Alfonso Lago Barrendero, con domicilio en Ctra. de Villacastán, nº 52, Segovia, en nombre y representación de la U.T.E. Obras y Revestimientos Asfálticos y Sprysa, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de planta móvil de aglomerado asfáltico al pago La Chana (Anllaco) de la localidad de Anllares del Sil, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Páramo del Sil, 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

7409

2.580 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2001 el Padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al periodo enero a marzo de 2000, se expone al público por espacio de 15 días y se notifican las liquidaciones colectivamente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el Padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer, contra el acto de aprobación, recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 20 de septiembre de 2001 al 20 de noviembre de 2001.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 21 de noviembre de 2001.

Cubillos del Sil, 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7407

1.032 ptas.

VILLABLINO

María José del Campo Toral, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar musical, que será emplazada en la calle Las Lilas, número 7, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7406

2.322 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERÍA

Aprobado inicialmente el presupuesto de la Mancomunidad para 2001, por acuerdo de la asamblea de Concejales de fecha 15 de junio

de 2001, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|----------------|
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 12.100.000 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 50.000 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 4.125.000 |
| Total | 16.275.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| Cap. 1.-Gastos de personal | 744.372 |
| Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios | 9.980.628 |
| Cap. 3.-Gastos financieros | 50.000 |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 5.000.000 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 500.000 |
| Total | 16.275.000 |

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

1 plaza de Secretaría-Intervención. Régimen: Acumulación.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos formalidades y causas que se contemplan en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiagomillas, 27 de agosto de 2001.-El Presidente, Domingo de Cabo Martínez.

7328 3.870 ptas.

Juntas Vecinales

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno de la Junta Vecinal de Santa Colomba de Somoza, en sesión de fecha 9 de junio de 2001, superando el quórum legal suficiente, acordó por unanimidad formalizar con Caja Rural de Zamora, un préstamo bancario por importe de dos millones trescientas mil pesetas, en las condiciones fijadas por la entidad, para financiar las obras de ampliación del cementerio de la localidad. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por un plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza, 18 de julio de 2001.-El Presidente, Manuel Carlos Yebra Domínguez.

6556 516 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0200496/2001.
 Procedimiento: Quiebra 100/2001.
 Sobre otras materias.
 De: G. Lagartos, S.L.
 Procurador: Javier Muñiz Bernuy.
 Contra: Lagartos, S.L.
 Procurador:

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: De que en el presente procedimiento de quiebra número 100/01 de la mercantil G. Lagartos, S.L., con domicilio social en

León, C/ López de Fenar, número 15, y CIF B24032880, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 570, folio 114 vto., hoja LE 3685, inscripción 3ª, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, y en los que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el archivo del presente expediente de quiebra de la entidad mercantil G. Lagartos, S.L., en el estado que el mismo mantiene sin perjuicio de las acciones que contra dicha entidad puedan causar los acreedores. Hágase público este proveído, de oficio, y líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de la provincia, adjuntándose testimonio de la presente resolución para su anotación

Se acuerda la continuación de la pieza de calificación de la quiebra, a cuyo fin remítase la pieza quinta al señor Fiscal.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

La Juez.-El Secretario.

Concuerda con su original, y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, extiendo y firmo el presente en León a 27 de julio de 2001.-El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

6983 4.644 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0201840/2001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 436/2001.

Sobre otras materias.

De: Industrial Chamorro, S.A.

Procurador: Fernando Fernández Cieza.

Contra: Industrial Chamorro, S.A.

Procurador:

EDICTO

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Industrial Chamorro, S.A., C/ Legión VII, nº 3, bajo, León, habiendo designado como interventores judiciales a José Mª Álvarez Díez y José Ramón Melón González y al acreedor Juan José Rodríguez, S.L.

Dado en León a 1 de septiembre de 2001.-El Secretario (ilegible).

7107 2.322 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0401393/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 404/1999.

Sobre otras materias.

De: F.C.E. Bank P.L.C. Sucursal en España.

Procurador: Fernando Fernández Cieza.

Contra: Ana Isabel Sánchez González.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Isabel Sánchez González, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra ella misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 541.011.

Intereses, gastos y costas: 260.000.

León, 25 de julio de 2001.—El Secretario (ilegible).

Citada de remate: Doña Ana Isabel Sánchez González. Calle
Cofradía del Ciento, 9 - 7º E, León.

7106

3.354 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500900/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 173/2001

Sobre otras materias.

De: Eloy José Santos Blanco

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado,
Marta Guijo Toral.

Contra: Francisco García Sevilla, Raimundo Sahelices, S.L.,
Mapfre.

Procurador: Marta Guijo Toral.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Juicio procedimiento ordinario 173/2001.

Parte demandante: Eloy José Santos Blanco.

Parte demandada: Francisco García Sevilla, Mapfre, Raimundo
Sahelices, S.L.

Sobre: Otras materias.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte de-
mandada, Francisco García Sevilla, la cédula cuyo texto literal es el
siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia nú-
mero cinco de León.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado

Persona a la que se emplaza: Francisco García Sevilla, en concepto
de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado,
para contestar a la demanda, en la que figura como parte deman-
dada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acom-
pañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde
el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1.—Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía pro-
cesal, y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto
la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la
Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, LECn).

2.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de
Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la
LECn).

3.—Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domi-
cilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo
155.5, párrafo primero, de la LECn).

En León a 6 de junio de 2001.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia
de la parte demandada Francisco García Sevilla, por providencia de
26 de julio el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los
artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha
acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la
diligencia de emplazamiento.

León, 26 de julio de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

6985

7.611 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601139/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 384/2001.

Sobre otras materias.

De: Anselmo Carrocera González, Purificación Villadangos
Fuentes.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez, Javier Chamorro
Rodríguez.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis
de León

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex-
pediente de dominio, inmatriculación 384/2001, a instancia de Anselmo
Carrocera González, Purificación Villadangos Fuentes, expediente
de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Finca urbana sita en el municipio de Villadangos del Páramo,
C/ Nueve, nº 1, con referencia catastral 2609801TN7120N0001/LJ,
con una superficie de seiscientos noventa metros sesenta y seis decímetros
cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta
fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar
la inscripción solicitada para que en el término de los diez días si-
guientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el ex-
pediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

7356

3.354 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0600362/1999.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC
188/1996.

Sobre otras materias.

De: José Luis Rubio Gutiérrez.

Procurador: Mª Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Mariano y otros Hernández Hernández, Vicente Gutiérrez
González.

Procurador: Esther Erdozain Prieto.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino.

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada Juez del Juzgado
de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber: Que en dicho Tribunal y con el número 188/1996
se tramita procedimiento a instancia de don José Luis Rubio Gutiérrez,
representado por la Procuradora señora Taranilla Fernández, en el
que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta
los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar
en la Sala de Audiencia de este Tribunal el próximo día 6 de no-
viembre de 2001, a las trece horas, con los requisitos siguientes:

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para
tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo
de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de
este Juzgado número 21340000015018896 del BBVA, S.A., o de
haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación,
haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin
cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas sin limitación alguna y
también por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta
hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho men-
ción anteriormente.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100
del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficien-
tes, bancarias o hipotecarias, del precio.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reser-
vándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Vehículo Volkswagen Golf GTD, matrícula LE-2747-AC, cuyo
valor es de 268.000 ptas.

Dado en León a 1 de septiembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El
Secretario.

7105

5.289 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0300500/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 109/2001 Sobre otras materias.

De: Pervasa, S.L.

Procurador: María Encina Fra García

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación tracto sucesivo 109/2001 a instancia de C.P. Pervasa, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.—Casa sita en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle llamada de la Estafeta Vieja, hoy Avda. del Castillo, nº 141, en dicha ciudad de Ponferrada y barrio de San Andrés, que consta de alto y bajo con un pequeño corral a la espalda, tiene una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, según el título, y ciento cuarenta y cinco, según el catastro, linda: Por su frente, con calle pública; por la derecha, con casa de Pedro González; por la izquierda, con casa de Pascual Barredo; y por la espalda, con corral de mismo Pascual Barredo.

Referencia catastral: 7630607PH9173S0001YQ.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, a nombre de don David González Sierra, al tomo 693, libro 80 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 135 vuelto, finca 8374.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, 24 de julio de 2001.—Magistrado Juez.—Secretario.
7096 4.644 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0300508/2001.

Procedimiento: Desahucio 21/2001.

Sobre desahucio.

De: María Luisa Bovillo Ares.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: Alberto Ledo Ayestarán.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente sentencia:

En Ponferrada a 3 de mayo de 2001.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 21/01 a instancia de doña María Luisa Bobillo Ares contra comunidad hereditaria de don Alberto Ledo de Llano y su esposa Ramona Ayestarán Aguirre, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña María Luisa Bovillo Ares, quien actúa en su propio nombre y en beneficio de la comunidad de herederos de don Carlos Ares Nistal, contra los miembros de la comunidad de herederos de don Alberto Ledo del Llano y de doña Ramona Ayestarán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que existía entre los litigantes sobre la finca sita en la calle Calvo Sotelo, s/n, de la localidad de Villafranca del Bierzo, inmueble que deberán desalojar los demandados y poner a disposición de la actora, con advertencia de lanzamiento si no lo hicieron en el plazo legal, imponiéndole las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese esta resolución a los demandados María Teresa Ledo Ayestarán, Alicia Ledo Ayestarán, María José Ledo Ayestarán, María Rosa Ledo Ayestarán y Margarita Ledo Ayestarán, por medio de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido la presente en Ponferrada a 11 de septiembre de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7317

6.192 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0401695/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 381/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De: Pelayo Ángel Pastor Alonso.

Procurador: Josefa Julia Barrio Mato.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia número 189/2001.

En Ponferrada a 7 de mayo de 2001.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 381/1999, a instancia de don Pelayo Ángel Pastor Alonso, con Letrado don Pablo Soto Rodríguez y Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, contra doña Clarisa Morán Carrera, doña Elena Mariñas Sánchez, don Emiliano Mariñas Sánchez, doña Sira Eulalia Vidal Arias, herederos de don Augusto Manuel Arias Tato, la primera asistida por el Letrado don José Luis Marqués Menéndez y representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, segunda y tercero asistidos por el Letrado don Marcos Antonio Morán Valle y representados por el Procurador don Tadeo Morán Fernández; cuarta y quintos en rebeldía procesal, sobre juicio de menor cuantía y nulidad de contrato privado de compra-venta y otros extremos, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de don Pelayo Ángel Pastor Alonso, que actúa en su nombre y en beneficio de la comunidad de herederos de don Luis Alonso Pastor, que forma junto con doña María Pastor Alonso, don Carlos Ferrón Alonso, don José Ferrón Alonso, doña Pilar Ferrón Alonso, don Antonio Ferrón Alonso, don Luis Ferrón Alonso, don José Alonso Pichel, don Ángel Alonso Pichel, doña Enriqueta Alonso Martín, don Manuel Alonso Rodríguez, don Luis Alonso Pichel y doña Concepción Alonso Pichel, don Luis Alonso Rodríguez, don César Alonso Aznar, don Antonio Alonso Aznar y doña Rosario Alonso Aznar, contra doña Clarisa Morán Carrera, doña Sira Eulalia Vidal Arias, la comunidad de herederos de don Serafín Arias Tato, formada por don Emiliano Mariñas Sánchez y doña Elena Mariñas Sánchez, y la Comunidad de Herederos de don Augusto Manuel Arias Tato, debo declarar y declaro:

A) Que el solar descrito en el hecho primero de la demanda fue adquirido en proindivisión y por mitad por el matrimonio formado por don Luis Alonso Pastor y doña Sira Arias Tato, por una mitad, y por los hermanos don Serafín y don Augusto Arias Tato, por la otra mitad; condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración.

B) Que del edificio de planta baja y dos altas, compuesto por dos viviendas por planta, una vivienda en planta baja y un local co-

mercial en planta baja, con terreno sin edificar al fondo, edificio erigido sobre el solar a que se refiere el apartado anterior, se efectuó división y adjudicación material de la propiedad en la forma y manera que se constata en el hecho segundo de la demanda; condenando a estar y pasar por tal declaración.

C) Que su representado don Pelayo Ángel Pastor Alonso y demás miembros de la comunidad de herederos de don Luis Alonso Pastor, en cuyo beneficio actúa, relacionados en el encabezamiento de la demanda, se adjudicaron la propiedad del inmueble sito en planta baja a la izquierda entrando, del edificio sito en el número ocho de la calle Nicomedes Martín Mateos, transformado en local comercial, con terreno al fondo, en la forma, manera y proporción contenida en la escritura de protocolización de operaciones particionales adjunta como documento dos de la presente demanda; condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración.

D) Se declara la nulidad del contrato privado de compraventa otorgado por doña Sira Arias Tato y doña Clarisa Morán Carrera, fechado por las mismas a 2 de octubre de 1989 y cuyo objeto es el local con terreno al fondo a que se refiere el apartado anterior de este suplico, ordenándose la cancelación de la inscripción registral de dicha compraventa, en caso de haberse producido; condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, y sin hacer declaración expresa sobre las costas procesales.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León (art. 455 LECn)

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la codemandada doña Sira Eulalia Vidal Arias, con actual domicilio desconocido, extendiendo y firmo la presente en Ponferrada a 3 de septiembre de 2001.—Doña fe.—La Secretaria.

7254

11.481 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio con el número 112/01, a instancia de don Honorino Álvarez Reguera, representado por la Procuradora señora Sánchez Reyes, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica, trigal en término de esta ciudad de Astorga, al sitio llamado La Cruz Verde, y lindante con la Ctra. Madrid-Coruña, al kilómetro aproximado 325-326, de una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con carretera Madrid-Coruña y fincas de herederos de Manuel del Palacio; Sur, con finca de Rafael Alonso Fuertes; Este o naciente, con casa de herederos de Esteban Perandones y finca de Bernardo García; y al Oeste, poniente, con fincas de particulares y también herederos de Manuel del Palacio.

La referida finca le pertenece, según manifiesta, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada en Astorga ante el Notario que fue de Astorga, don Gabriel Crespo Franco, el día 28 de marzo de 1964, bajo el número 434 de su protocolo, no constando inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de esta fecha, se acordó admitir a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, y citar, por medio de edictos, por desconocerse su domicilio, a la persona de la que procede la finca, herederos de Francisco Arias Molinero, así como a los titulares de los predios colindantes, herederos de Manuel del Palacio, Rafael Alonso Fuertes, herederos de Esteban Perandones y a Bernardo García, y se acordó igualmente convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que

tanto unos como otros puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, a hacer uso de su derecho.

Astorga, 25 de junio de 2001.—E/—El Secretario.

5734

5.160 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100421/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 67/2001. Sobre otras materias.

De: Máximo Cuesta Villalba.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Fernando Cabezas Lefler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 67/2001, a instancia de Máximo Cuesta Villalba, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1) Finca catastral 24 021 000 00 002 00222 IQ, en el paraje de Valleja Ángel, Boca de Huérgano, propiedad de don Máximo Cuesta Villalba con una superficie de 0,1808 ha, siendo sus colindantes don Isafas González Cuevas y dos hermanas de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 002 00192 IQ, don Abelardo Cuevas González de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 002 00219 IR; doña Pilar Casado Prieto de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 002 00220 IP; don Eduardo García Ramos de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 002 00223 II; don Saturnino Prado Casado de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 002 00224 IG; doña Mercedes Pérez Prado y tres hermanas de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 002 00229 IR; don Martín González González, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 002 00230 ID, y don Emiliano Prado Casado y dos hermanas, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 002 00218 IJ.

2) Finca catastral 24 021 000 00 005 00582 IW, en el paraje de Valdeorejo, Boca de Huérgano, propiedad de don Máximo Cuesta Villalba, con una superficie de 0,1663 ha, siendo sus colindantes don José Antonio Villalba Casado, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 005 00308 IQ, perteneciente al paraje de Valdetruébano; don Antonio Martínez Heras y dos hermanas, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 005 00318 IR perteneciente al paraje de Valdetruébano; doña María Magdalena González Pérez, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 005 00319 IA perteneciente al paraje de Valdetruébano; don Ramón Pérez Pérez y otros, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 005 00320 IB perteneciente al paraje de Valdetruébano; don Honorino Villalba González, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 005 00581 IK perteneciente al paraje de Valdeorejo; don Agapito Puerta Vega, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 005 00564 IP perteneciente al paraje de Valdeorejo; doña Mercedes Pérez Prado y tres hermanas, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 005 00565 IJ perteneciente al paraje de Valdeorejo.

3) Finca catastral 24 021 000 00 008 00246 ID, en el paraje de Valleja, Boca de Huérgano propiedad de don Máximo Cuesta Villalba, con una superficie de 0,1342 ha, siendo sus colindantes doña M^a Estefanía Cuesta Fernández, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00238 IQ; doña Teomila Domínguez Cuesta, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00245 IY; don Víctor Prieto Vega, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00244 IX; doña Martina Miguel Cuevas, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00247 IB.

4) Finca catastral 24 021 000 00 008 00368 II, en el paraje de Labiana, Boca de Huérgano, propiedad de don Máximo Cuesta Villalba con una superficie de 0,1257 ha, siendo sus colindantes don Anastasio Ruiz Monge, de la finca cuya referencia catastral es la 24

021 000 00 008 00364 IE; don Domingo Alonso Santos y doña Elvira Sangabino, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00365 IP; don Juventino Casquero Cuesta, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00366 IJ; don Modesto Ruiz Vega, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00367 IQ; doña Justina Cuevas Casquero, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00416 IM; don Eleuterio Benítez Prieto, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00370 IQ y don Francisco Vega Prieto, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00369 IG.

5) Finca catastral 24 021 000 00 008 00638 IH, en el paraje de Vega, Boca de Huérgano, propiedad de don Máximo Cuesta Villalba, con una superficie de 0,0843 ha, siendo sus colindantes doña Justina Cuevas Casquero, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00636 IW; don Félix Monge González y hermanos, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00640 IO; doña Marina Benítez Prieto, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00639 IM.

6) Finca catastral 24 021 000 00 008 00650 IS, en el paraje de Vega, Boca de Huérgano, propiedad de don Máximo Cuesta Villalba, con una superficie de 0,0216 ha, siendo sus colindantes don Mariano Prieto Vega y cinco hermanos, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00646 IT; don Benito Cuevas Hompanera, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00651 IL; doña Martina Miguel Cuevas, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00654 IJ; don Máximo Cuevas Miguel y tres hermanos, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00649 IE; doña María Pilar Carrera Cuesta y dos hermanos, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00648 IL.

7) Finca catastral 24 021 000 00 008 00806 IS, en el paraje de Busto, Boca de Huérgano, propiedad de don Máximo Cuesta Villalba, con una superficie de 0,0812 ha, siendo sus colindantes la Hermandad Sindical Grupo Ganadero B, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00803 IF; don Daniel Cuesta Villalba, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00807 IL; don Francisco Vega Prieto, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00805 IT.

8) Finca catastral 24 021 000 00 008 00859 IW, en el paraje de Cardabal, Boca de Huérgano, propiedad de don Máximo Cuesta Villalba, con una superficie de 0,1004 ha, siendo sus colindantes don Marcelino Cuesta Monge, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00848 IG; don Vidal Ruiz Vega, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00849 IX, y doña Teodosia Pérez Cuevas y cuatro hermanas, de la finca cuya referencia catastral es la 24 021 000 00 008 00860 IA.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de don Martín González González, don Agapito Puerta Vega, doña Teomila Domínguez Cuesta, don Eleuterio Benítez Prieto, don Francisco Vega Prieto, don Mariano Prieto Vega, don Benito Cuevas Hompanera, don Marcelino Monge Cuesta; asimismo cítese a don Isaías González Cuevas y dos hermanas, don Adelardo Cuevas González, doña Pilar Casado Prieto, don Saturnino Prado Casado, doña Mercedes Pérez Prado y tres hermanas, don Emiliano Prado Casado y dos hermanas, don José Antonio Villalba Casado, doña María Magdalena González Pérez, don Ramón Pérez Pérez y otros, don Honorino Villalba González, don Víctor Prieto Vega, don Anastasio Ruiz Monge, don Domingo Alonso Santos, doña Elvira Sangabino, don Modesto Ruiz Vega, doña Justina Cuevas Casquero, don Félix Monge González y hermano, doña Marina Benítez Prieto, doña Martina Miguel Cuevas, don Máximo Cuevas Miguel y tres hermanos, Hermandad Sindical Grupo Ganadero B, don Francisco Vega Prieto y don Vidal Ruiz Vega, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cistierna, 3 de septiembre de 2001.—El Juez, Fernando Cabezas Fleller.—El Secretario (ilegible).

7242

5.676 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 82/01, seguidos a instancia de Tomás Arias Véllez, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ricardo Tascón Brugos y su aseguradora desconocida, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de septiembre de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7384

2.967 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos.

Hace saber:

Que en autos 287/01, seguidos a instancia de M^a del Mar González Pascual, contra Central de Investigación Leonesa, S.L. (Cenilesa), sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a que abone a la actora y por los conceptos reclamados la cantidad de 167.696 ptas. (1.007,87 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Central de Investigación Leonesa, S.L. (Cenilesa), y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de septiembre de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 287/01, seguidos a instancia de M^a del Mar González Pascual, contra Fogasa y Central de Investigación Leonesa, S.L. (Cenilesa), sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don José Manuel Martínez Illade.

En León a 17 de septiembre de 2001.

Dada cuenta, únase el precedente certificado con acuse de recibo a los autos, y notifíquese la sentencia de fecha 20 de julio de 2001 a la empresa Central de Investigación Leonesa, S.L. (Cenilesa), a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas resoluciones que recaigan se notificarán en estrados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.
Magistrado Juez.—Secretario Judicial.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Central de Investigación Leonesa, S.L. (Cenilesa), y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de oficio, expido el presente en León a 17 de septiembre de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7360

6.579 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César López Carreño, contra la empresa Juan Marcelino Fernández Arias, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don César López Carreño, contra Juan Marcelino Fernández Arias, por un importe de 333.033 pesetas de principal más 60.000 ptas. de costas y 68,43 ptas. día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al agente judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Marcelino Fernández Arias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

7385

5.160 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Román del Valle, contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 490.717 pesetas más la cantidad de 80.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se

procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Boñar Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

7386

4.644 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 767/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Lázaro Nieto Nieto, contra la empresa INSS, Tesorería General de la S.S., Minas Sorpresas, S.A., Asepeyo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Lázaro Nieto Nieto y declaro que por revisión de su estado se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad profesional de silicosis y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100% de la base reguladora de 349.792 ptas. mensuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al INSS como subrogado en las obligaciones de M.P. Asepeyo y ésta a su vez en las de la empresa Minas Sorpresas, S.A., sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social, desde la fecha 1 de octubre de 2000, y revoco la resolución de la entidad gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Sorpresas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 3 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7432

5.160 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 99/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramón Martínez Parada, contra la empresa INSS y Tesorería, Minas y Energía, S.A., sobre se-

guridad social, se ha dictado sentencia número 329/2001 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por Ramón Martínez Parada, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social y Minas y Energía, S.A., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que cabe recurso de suplicación en término de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con los artículos 189 y ss. de la L.P.L., lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas y Energía, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7244

3.999 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 148/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Arias García, contra la empresa INSS y Tesorería, Asepeyo, Minas Sorpresas, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado sentencia 330/2001 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por Alberto Arias García, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Minas Sorpresas, S.A., y Asepeyo, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Sorpresas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7246

3.999 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 270/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar León Ramos, contra la empresa INSS y Tesorería, Carbones San Antonio, S.L., Mutua Universal Mugenat, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Óscar León Ramos, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Carbones San Antonio, S.L. y Mutua Mugenat Mutua Universal, declaro que el actor se encuentra en situación de I.P. Absoluta para todo trabajo y condeno al INSS-TGSS a satisfacerle una pensión vitalicia del 100% de la base reguladora de 392.831 ptas. mensuales con las mejoras y revalorizaciones legales y fecha de efectos de 1 de febrero de 2001.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 14 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7247

3.483 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 350/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Librada González Martínez, contra la empresa Secundino Ferreiro López, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 341/2001 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Librada González Martínez, contra la empresa Secundino Ferreiro López, con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de seiscientos ochenta y ocho mil quinientas veinticinco pesetas (688.525 ptas.) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés en cómputo anual desde la interposición de la demanda.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Secundino Ferreiro López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7433

4.386 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 78/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nadia Kerfali Álvarez, contra la empresa Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto fecha 18 de septiembre de 2001, en cuya parte dispositiva se dice así:

A) Declarar al ejecutado Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 311.317 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado una vez esta resolución adquiera firmeza.

Notifíquese esta resolución a las partes...recurso reposición... plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7434

3.870 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 37/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domiciano Asenjo Pacios, contra la empresa Talleres Pajariel, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto fecha 17 de septiembre de 2001, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así:

A) Declarar al ejecutado Talleres Pajariel, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 470.806 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado una vez esta resolución adquiriera el carácter de firme.

Notifíquese esta resolución a las partes...".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Pajariel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 17 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7363

3.741 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 379/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Franco Molinero, contra la empresa Contratas Canovi, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 384/01 de fecha 17 de septiembre de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que, de acuerdo con los salarios percibidos por el actor durante el periodo trabajado, con anterioridad al accidente laboral sufrido, la base reguladora de la pensión de I.P. Total debe quedar fijada en 383.449 ptas. mensuales, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y a la Mutua Unión Museba Ibesvico a abonar al actor pensión en cuantía del 55% de la base reguladora de 383.449 ptas./mes, (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas mes), más las mejoras y revalorizaciones legales, con efectos de 15 de noviembre de 1999 y sin perjuicio de la responsabilidad del resto de las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.65.379/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el

período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Canovi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7388

7.224 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 354/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adolfo Tomé López, contra la empresa Exminesa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 382/01 de fecha 14 de septiembre de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta, derivada de enfermedad profesional y enfermedad común, y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 3.435.600 ptas. anuales (tres millones cuatrocientas treinta y cinco mil seiscientos pesetas anuales) más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 19 de abril de 2001, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada a pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Nº cuenta 2141.0000.65.354/01 oficina principal BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Exminesa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7389

6.450 ptas.